

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año  
 Particulares y colectividades... 50,00 » »  
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »  
 » » de años anteriores 1,50 » »

Se suscribe en la Administración de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>		Ayuntamiento de Reinosa .....	209
Anunciando acuerdo de celebración de remate para realizar obras de reparación en el camino vecinal de la Venta de Somo al muelle de Somo .....	205	Junta administrativa de Tezanos .....	209
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	206	Providencias judiciales .....	209
<b>Administración Económica</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Administración de Rentas Públicas de Santander .....	208	Ayuntamientos de: Lamasón, Torrelavega, Tudanca, Piélagos, Valdáliga, Ruiloba, Luena, Valderredible, Villacarriedo, Pesaguero, Laredo, Arenas de Iguña, Santaña y Castañeda .....	210
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		Vapores Costeros, S. A. ....	212

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Remate

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó celebrar remate para la realización de obras de reparación del camino vecinal de la Venta de Somo al muelle de Somo y de los kilómetros 13 al 23, ambos inclusive, de la carretera de Argoños al Puntal, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.986,20 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar aclaraciones en las oficinas de la Sección de Vías y obras, los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre provincial de 1,50 pesetas, hasta el día 9 del mes actual, a las doce de su mañana, en que quedará cerrado el plazo de admisión, reservándose la Comisión Gestora Provincial la facultad de adjudicar libremente las obras al que ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 3 de marzo de 1948.—El presidente, José Pérez Bustamante.

# ANUNCIOS OFICIALES

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

### Concursos para peones camineros

De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado y en la Orden de convocatoria, de fecha 11 de enero último ("Boletín Oficial" de la provincia del 21), para cubrir veinte plazas, en expectativa de ingreso, de peones camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas que-

de integrado por el ingeniero jefe que suscribe, como presidente; ingeniero don Antonio Ruiz y Ruiz como vocal, y por el ayudante de Obras Públicas don Hipólito Barbero Gil como secretario, todos afectos a esta Dependencia.

Se señalan los días y horas del mes de abril próximo que a continuación se expresan para efectuar los exámenes, en el local de esta Jefatura, Juan de Herrera, número 16, segundo, ateniéndose los interesados al siguiente orden:

Día 6 de abril: A las nueve de la mañana, del número 1 al 21, ambos inclusive.

Día 7 de abril: A las nueve de la mañana, del número 22 al 42, ambos inclusive.

La relación de todos los solicitantes admitidos, con su número de orden de examen, se publica a continuación, y se halla expuesta en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia; señalándose en dicha relación los que tienen la documentación incompleta, para que puedan completarla antes de los exámenes; debiendo venir provistos de pluma y palillero, lápiz y goma de borrar, para las distintas operaciones de escritura y Aritmética que se efectúen.

Se hace presente para conocimiento de los interesados, que el que no haya completado la documentación exigida será excluido de entre los aspirantes, y no podrá tomar parte en los exámenes.

Santander, 28 de febrero de 1948: El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

398

Relación que se cita, por número de orden, de los solicitantes admitidos y de los rechazados, por las causas que se expresan, al concurso oposición de veinte plazas, en expectativa de ingreso al Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, en esta provincia, cuyo examen se celebrará los días 6 y 7 de abril próximo, con expresión de la documentación y reintegros que faltan a los aspirantes en sus respectivos expedientes:

Núm. de orden	Apellidos y nombre	Documentación y reintegros que faltan para completar su expediente	Acogido al cupo
1	Blanco Diego, Luis .....	Certificado de buena conducta del Ayuntamiento, certificado de haber cumplido el Servicio militar y declaración jurada .....	Libre.
2	Cabeza García, Antonio .....	Timbre móvil de 0,25 pesetas .....	Idem.
3	Campo Pila, Luis Ginés .....	Certificado médico, certificado de Penales y declaración jurada .....	Ex combatiente.
4	Castanedo Setíén, Dámaso .....	Timbre móvil de 0,25 pesetas .....	Idem.
5	Castillo Castillo, Ricardo .....	Póliza de tres pesetas .....	Libre.
6	Colsa Revuelta, Tomás .....	Timbre móvil de 0,25 pesetas .....	Idem.
7	Coterón Gutiérrez, Manuel .....	Certificación del Servicio militar, declaración jurada y póliza de tres pesetas .....	Idem.
8	Coterón Gutiérrez, Francisco .....	Certificación del Servicio militar, declaración jurada y póliza de tres pesetas .....	Idem.
9	Fernández Alvarez, Miguel .....		Idem.
10	Fernández Gómez, Juan .....		Idem.
11	Fernández Madrazo, Alberto .....	Timbre móvil de 0,25 pesetas .....	Idem.
12	Fernández Martínez, Ildefonso .....	Partida de nacimiento, certificado de Penales, certificado médico, certificado de buena conducta, del Ayuntamiento; certificado de haber cumplido el Servicio militar y declaración jurada .....	Idem.
13	Fernández Maza, Manuel .....	Certificación del Servicio militar, declaración jurada y póliza de tres pesetas .....	Ex combatiente.
14	García Echevarría, Luis .....	Partida de nacimiento, certificado de Penales, certificado médico, certificado de buena conducta, certificado del Servicio militar y declaración jurada .....	Libre.
15	García Gómez, Calixto .....	Póliza de tres pesetas y móvil de 0,25 pesetas .....	Idem.
16	García Inguanzo, Vicente .....	Partida de nacimiento, certificado de Penales, certificado médico, certificado de buena conducta, certificado del Servicio militar y declaración jurada .....	Idem.

Núm. de orden	Apellidos y nombre	Documentación y reintegros que faltan para completar su expediente	Acogido al cupo
17	González Fernández, Lorenzo .....		Libre.
18	González Muñoz, Fernando .....	Dos pólizas de 1,50 pesetas y una de tres pesetas .....	Idem.
19	Gutiérrez Barrenechea, Antonio .....		Idem.
20	Gutiérrez González, Manuel .....		Idem.
21	Ibáñez Martínez, Lorenzo .....	Certificado de penales .....	Idem.
22	Isla Arnáiz, Adolfo .....		Ex combatiente.
23	Jaca Alonso, José .....	Partida de nacimiento, certificado médico, certificado de Penales, certificado de buena conducta, certificado del Servicio militar y declaración jurada .....	Libre.
24	Jorrín García, Rafael .....	Partida de nacimiento, certificado de Penales y declaración jurada .....	Idem.
25	Ladrero García, Bernardo .....		Ex combatiente.
26	Landaluce Barquín, Miguel .....		Idem.
27	Manteca Carral, Emilio .....	Certificado de Penales, declaración jurada, certificación del Servicio militar y póliza de tres pesetas .....	Libre.
28	Martínez Sáinz, Mariano .....	Certificado médico, certificado de Penales, certificado del Servicio militar, declaración jurada y póliza de 1,50 pesetas ...	Idem.
29	Moreno García, Jesús .....	Partida de nacimiento, certificado médico, certificado de Penales, certificado de buena conducta, certificado del Servicio militar y declaración jurada .....	Idem.
30	Peña Bezanilla, Agustín .....	Certificado de Penales, póliza de tres pesetas y timbre móvil de 0,25 pesetas .....	Idem.
31	Peña Martínez, Gerardo .....	Partida de nacimiento, certificado médico, certificado de Penales, certificado de buena conducta, certificado del Servicio militar y declaración jurada .....	Idem.
32	Pérez de Cos, Felipe .....	Certificación del Servicio militar, declaración jurada y póliza de tres pesetas .....	Idem.
33	Piney Lozano, Clemente .....		Idem.
34	Puente Laza, José .....		Idem.
35	Rodríguez González, Emilio .....	Partida de nacimiento, certificado médico, certificado de Penales, certificado de buena conducta, certificado del Servicio militar y declaración jurada .....	Ex combatiente.
36	Rodríguez Santisteban, Cástor .....	Certificación del Servicio militar y timbre móvil de 0,25 pesetas .....	Idem.
37	Ruiz Martínez, Daniel .....	Partida de nacimiento, certificado médico, certificado de Penales, certificado de buena conducta, certificado del Servicio militar y declaración jurada .....	Libre.
38	Saavedra Gil, Isaac .....	Certificado de Penales y una póliza de tres pesetas .....	Hno. muerto en campaña.
39	Sarabia Negrete, José .....	Certificación del Servicio militar y timbre móvil de 0,25 pesetas .....	Libre.
40	Sáinz Santander, Manuel .....	Póliza de tres pesetas y móvil de 0,25 pesetas .....	Idem.
41	Seguróla Pedrueza, Bonifacio .....		Ex combatiente.
42	Setién Ortiz, Miguel .....	Certificado de Penales, certificado del Servicio militar y declaración jurada ...	Libre.
<i>No admitidos al concurso, por no reunir las condiciones exigidas para concurrir al mismo</i>			
	Gómez Gómez, Cándido .....	Por exceder de la edad mínima señalada en el vigente Reglamento y en el anuncio del concurso.	
	Ibáñez Martínez, Bienvenido .....	Por exceder de la edad mínima señalada en el vigente Reglamento y en el anuncio del concurso.	

Santander, 27 de febrero de 1948.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.  
Derechos de inserción: 805 ptas.

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de enero de 1948:

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-7.437	3. <sup>a</sup> B	2	Ford	799-T-1865121	8	26	Camión	2.500	Eliseo Hoyo Liano	Santander	P.	
S-7.438	3. <sup>a</sup> B	2	Idem	799-T-1863860	8	26	Idem	2.500	Idem	Idem	P.	
S-7.439	3. <sup>a</sup> B	2	Idem	799-T-1903746	8	26	Idem	2.500	Idem	Idem	P.	
S-7.440	2. <sup>a</sup> A	V8	Lancia	41029	8	22	Turismo	1.640	Angel Vergara La Rosa	Madrid	S.P.	
S-7.441	3. <sup>a</sup> B	N9	Guy Vixen	97675	4	19	Camión	2.860	Hydroeléctrica del Cantábrico	Santander	P.	
S-7.442	3. <sup>a</sup> B	N9	Idem	97762	4	19	Idem	2.860	Idem	Idem	P.	
S-7.443	3. <sup>a</sup> B	N9	Idem	97741	4	19	Idem	2.860	Idem	Idem	P.	
S-7.444	3. <sup>a</sup> B	N9	Idem	97838	4	19	Idem	2.860	Idem	Idem	P.	
S-7.445	3. <sup>a</sup> B	16	Hispano	S-254 (Mercedes)	8	29	Idem	5.000	Gumersindo García González	Selaya	P.	
S-7.446	3. <sup>a</sup> B	17	Opel Blitz	37-310	6	15	Idem	2.500	Pedro Galache Simón	Astillero	P.	
S-7.447	2. <sup>a</sup> A	19	Buick	47650775	8	26	Turismo	375	Bernardo Collado Lavín	Santofía	P.	
S-7.448	2. <sup>a</sup> A	28	Ford	C-295752	4	9	Idem	300	Otto Carlson-Walmark R.	Torrelavega	P.	
S-7.449	2. <sup>a</sup> A	29	Chrysler	C-39-36954	8	31	Idem	375	Ramón Quijano de la Colina	Santander	P.	
S-7.450	2. <sup>a</sup> A	30	Austin	1B-15650	4	14	Idem	300	Federico Cabrillo Vázquez	Idem	P.	
S-7.451	2. <sup>a</sup> A	31	Chevrolet	EAM-242695	6	22	Idem	375	Julio de la Mora Garay	Idem	P.	

Santander, 5 de febrero de 1948. — El ingeniero jefe, (ilegible).

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Don Estanislao Campos Sánchez, jefe de administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, liquidador de utilidades y administrador de Rentas Públicas en la provincia de Santander,

Certifico: Que las concesiones mineras caducadas con carácter definitivo por falta del canon de superficie correspondiente al año 1947, son las que se detallan a continuación:

Número de la carpeta: (no consta); nombre de la mina: Rosario; nombre del concesionario: Manuel San Martín Larrea; Rasines.

Número de la carpeta: (no consta); nombre de la mina: Domingo; nombre del concesionario: Manuel San Martín Larrea; Rasines.

Número de la carpeta: 1.324; nombre de la mina: Rotura; nombre del concesionario: José R. Cereceda; Camargo.

Número de la carpeta: 1.227; nombre de la mina: Luis; nombre del concesionario: José R. Cereceda; Camargo.

Número de la carpeta: 3.131 nombre de la mina: Demasia Rotura; nombre del concesionario: Rufina Gargallo; Camargo.

Número de la carpeta: 2.526; nombre de la mina: Petra; nombre del concesionario: Antonio Iburguren; Medio Cudeyo.

Número de la carpeta: 3.055; nombre de la mina: Aurora; nombre del concesionario: Carlos Garrido López; Miengo.

Número de la carpeta: 3.118; nombre de la mina: 1.<sup>a</sup> Demasia Petra; nombre del concesionario: Emilia Presmanes Soto; Medio Cudeyo.

Número de la carpeta: 3.589; nombre de la mina: Carrascosa; nombre del concesionario: S. A. José María Quijano de la Colina; Valdeolea.

Número de la carpeta: 3.723; nombre de la mina: Matilde; nombre del concesionario: Elena Díez Llanderal; Liendo.

Número de la carpeta: 3.744; nombre de la mina: Elena; nombre del concesionario: Elena Díez Llanderal; Liendo.

Número de la carpeta: 3.750; nombre de la mina: Maribel; nombre del concesionario: Calixto Iburguren; Villaeseusa.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de enero de 1928, en sus artículos primero, segundo y tercero, expido la presente, visada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en Santander a 26 de febrero de 1948.—Estanislao Campos.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, Antonio Miño. 397

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día 24 del actual y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un bloque de viviendas económicas, con un total de cuarenta y dos viviendas, bajo el tipo de dos millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con veintinueve céntimos (2.147.653,29).

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente en quien delegue y con asistencia de otro de estos que designe el Ayuntamiento, el día 3 de abril próximo a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el letrado don Marino Fontecha Saro, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja de Depósitos o sus sucursales la cantidad de cuarenta y un mil seiscientos noventa y seis pesetas con cero un céntimos, en

concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta la cantidad de ochenta y tres mil trescientas noventa y dos pesetas con dos céntimos, antes del otorgamiento de la escritura.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de las 10 a las 13, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la construcción de un bloque de 42 viviendas económicas en la ciudad de Reinosa".

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

#### Modelo de proposición

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a..., se comprometo a..., con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Reinosa, 26 de febrero de 1948.—  
El alcalde, Jesús Díaz. 395

Derechos de inserción: 201 ptas.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE TEZANOS

#### Subasta

Se celebrará el día quince de marzo próximo para la construcción de dos viviendas con destino a los maestros municipales, con arreglo a planos y proyecto facultativo, los cuales pueden examinarse, así como las condiciones de la subasta, en la escuela de niños de dicho pueblo.

Tezanos, 25 de febrero de 1948.  
El presidente, José María Mantecón. 405

Derechos de inserción: 29 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Ernesto González Leal, de 32 años de edad, natural y vecino de Santander, hijo de Diego y de Carmen, empleado, procesado en sumario número 55 de 1947 por quebrantamiento de condena, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toro, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a referido procesado, y se encarga a las autoridades o agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Toro, 18 de febrero de 1948.—El juez (ilegible).—El secretario judicial, Pablo Pore. 396

### Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander

Don Manuel Sánchez Escobar, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se ha promovido por don Gerardo Yurrita Casanueva expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Santiago Casanueva Ortiz, que falleció en esta capital el día 8 de diciembre de 1947, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus sobrinos, hijos de hermanos de doble vínculo, don Emilio Eusebio, don José Máximo Esteban, don Juan Manuel Ramón, don Teodosio Gerardo Donato, don Felipe Anastasio, don Frutos Eliodoro Esteban y don Eliodoro Yurrita Casanueva, en representación de su finada madre, doña Leónides Casanueva Ortiz; don Vicente Casanueva Díez en la de su fallecido padre, don Demetrio Casanueva Ortiz, y don Agapito Narciso, don Julián Eduardo, doña Balbina Angeles, doña Esperanza y doña Plácida María Luisa Casanueva Estanillo, en representación de su fi-

nado padre, don Narciso Casanueva Ortiz.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, acompañando los correspondientes documentos.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez, Manuel S. Escobar. El secretario, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 103. ptas.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Emilio Barreda Arozamena, de 16 años de edad, hijo de José e Isidra, soltero, natural de Santiago de Cartes, vecino de Torrelavega, con domicilio en el Paseo de Torres, 9, bajo, labrador, para que, en el término de diez días, comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Santander para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por dicho Tribunal en 18 del actual, en causa 172 de 1946, por robo.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la autoridad, procedan a la busca y captura de dicho encartado, y si fuera habido se ponga a disposición de dicho Tribunal en la prisión provincial de Santander.

Dado en Santoña a 23 de febrero de 1948.—Francisco Obregón. 387

En el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, deberán comparecer ante don Mauricio Pardos Aguinaga, comandante de Infantería, juez instructor del Juzgado militar especial sito en la calle Tantín, número 14, Santander, los autores del atraco a mano armada perpetrado en el establecimiento propiedad del vecino de Los Corrales de Buelna Benigno González Collantes el día 4 de enero próximo pasado.

Asimismo, ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de los ci-

tados malhechores y su puesta a disposición de este Juzgado.

Santander, 10 de febrero de 1948. El comandante juez instructor, Mauricio Pardos Aguinaga. 386

### Juzgado municipal número dos de Santander

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don Angel de Huidobro y Pardo, ha mandado, en resolución de esta fecha, citar a don Miguel Cubría, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, soltero, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que comparezca ante este Juzgado (Somorrostro número 3, 2.º derecha), el día dieciséis de marzo próximo, a las doce de su mañana, a la celebración del acto conciliatorio promovido por doña Consuelo Marquina Alonso, asistida de su esposo don Martín Fernández Puente, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en el cual la actora niega al señor Cubría la prórroga del contrato de arrendamiento del piso 2.º de la casa número 3 de la calle de Peñas Redondas, de esta población, invocando para ello la causa 1.ª del artículo 76 de la Ley de Arrendamientos urbanos vigentes, en relación con el apartado C) del artículo 77 de dicha Ley, y para que le sirva de notificación fehaciente y notificación formal de que deberá desalojar expresada vivienda en un plazo de dos años, poniendo a su disposición, para el momento en que desaloje aquella, la indemnización de un año de renta, o sean, 600 pesetas; previéndole que de no comparecer, por sí o por medio de apoderado en forma, se dará el acto por intentado sin efecto.

Santander, 26 de febrero de 1948. El secretario, V. Villar Padín. "

Derechos de inserción: 85 ptas.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander.

Cita y emplaza a Augusto Gutiérrez Ortiz, de 27 años de edad, vecino de San Sebastián, con domicilio en calle de Amara, número 13, segundo, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución del expediente 11.027, instruido contra el mismo por la Fiscalía provincial de Tasas de Santander.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 27 de febrero de 1948. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 409

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander.

Cita y emplaza a Vicente Santiago Martínez, vecino de Reocín, barrio Elguera, para que comparezca ante esta Fiscalía provincial a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra el mismo con el número 54.113 E-664, en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales de esta capital.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 28 de febrero de 1948. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 408

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de LAMASON

Don Nemesio Agüeros Prellezo, alcalde-presidente de Lamasón, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Valeriano Fernández, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporación a filas del mozo Valeriano Fernández Alonso, alistado en el año 1948 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante las diez años últimos de Angel Fernández Alonso, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Valeriano y de Cesárea; nació en Lafuente (Lamasón), provincia de Santander, el día 17 de abril de 1918, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 29 años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace once años del pueblo de Lafuente, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o

durante los últimos diez años del expresado Angel Fernández Alonso que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Lamasón, 16 de febrero de 1948.  
El alcalde, Nemesio Agüeros. 401

#### Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Don Manuel Barquín Agüero, alcalde de Torrelavega,

Hago saber: Que para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo Víctor Díaz Moral, alistado en el año 1945 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre, Víctor N. Díaz, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de N y de Manuela, nació en La Coruña el día 14 de septiembre de 1897, teniendo por tanto, ahora, si vive, 50 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace 23 años del pueblo de Torres, que fué su última residencia en España. Color moreno, ojos negros, nariz larga y estatura alta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado individuo que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Torrelavega, 27 de febrero de 1948.  
El alcalde, M. Barquín. 402

#### Ayuntamiento de TUDANCA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, la rectificación del padrón de habitantes y con referencia al 31 de diciembre de 1947.

Tudanca, 20 de febrero de 1948.  
El alcalde (ilegible). 400

#### Ayuntamiento de PIELAGOS

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de marzo próximo, y en las horas hábiles de oficina, las solicitudes de

alta o baja, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio, así como la carta de pago de haber hecho efectivo el impuesto de derechos reales y el último talón de la contribución Territorial, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna solicitud que se presente.

Pielagos, 24 de febrero de 1948.  
El alcalde, Luis Gutiérrez. 389

#### Ayuntamiento de VALDALIGA

La rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre último, se expone al público, a efectos de reclamación, por el plazo reglamentario.

Valdáliga, 24 de febrero de 1948.  
El alcalde (ilegible). 391

#### Ayuntamiento de RUILOBA

Los contribuyentes de este municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica y Urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el próximo mes de marzo, en días hábiles y horas de oficina, las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de derechos reales a la Hacienda.

Ruiloba, 23 de febrero de 1948.  
El alcalde, Delio Pérez Villar. 390

#### Ayuntamiento de LUENA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Gómez Diego, perteneciente al reemplazo de 1945 por el cupo de este Ayuntamiento, se instruye expediente justificativo para acreditar la continuidad de ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Francisco Gómez Pelayo; y a efecto de lo dispuesto en los artículos 242 y 239 del Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento del referido Francisco Gómez Pelayo, se sirvan participarle a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El repetido Francisco Gómez Pelayo es hijo de Luis y de Fidela; cuenta 50 años de edad, era alto, complexión fuerte, moreno.

Luena, 24 de febrero de 1948.—El alcalde (ilegible). 392

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1947.

Luena, 28 de febrero de 1948.—El alcalde, Mariano Mora. 399

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, acompañadas de los respectivos justificantes, al objeto de que puedan ser examinadas por cualquier habitante del municipio y formularse las reclamaciones o reparos que estimen convenientes.

Luena, 28 de febrero de 1948.—El alcalde, Mariano Mora. 399

Practicada la rectificación del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1947, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Luena, 28 de febrero de 1948.—El alcalde, Mariano Mora. 399

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de junio del año 1947:

Ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó extracto de acuerdos adoptados durante el mes de mayo por esta Comisión Gestora, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Y, por último, se dió cuenta por el señor alcalde de que, cumpliendo el encargo que le fué conferido en sesión del día 13 de febrero último, se han asegurado contra incendios los edificios Casa Consistorial y matadero en la Mutua General de Seguros, de Barcelona.

Subsidiaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se acordó abonar al señor alcalde 50 pesetas en concepto de gastos de viaje a Santander a resolver asuntos relacionados con el abastecimiento de carne.

Y para que conste, expido el presente, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 de la vigente Ley municipal, que visa y sella el señor alcalde, en Luenta a 9 de julio de 1947.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Aprobado por la Comisión Gestora en sesión del día 12 de julio de 1947.—El secretario (ilegible). 1477

#### Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

Presentadas por los respectivos cuentadantes las cuentas del presupuesto municipal ordinario correspondiente a 1947, se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, juntamente con sus justificantes, en esta Secretaría municipal, al objeto de que sean examinadas por cuantos lo deseen.

El alcalde, A. Rodríguez. 394

#### Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

Extracto de acuerdos de la Gestora municipal en las sesiones ordinarias celebradas en el mes de mayo de 1947:

Día 3.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Sobre urgencia en la tramitación de la subasta de aguas del pueblo de Pedroso.

Sobre diversos asuntos de trámite ordinario.

Día 17.—Aprobación del acta de la última sesión.

Sobre modificaciones en el presupuesto municipal ordinario señaladas por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia.

Sobre delegar en el señor alcalde-presidente para la tramitación de las gestiones relacionadas para la conversión de la oficina de Telégrafos en municipal.

Día 24.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Sobre proclamación de Nuestra

Señora de Valbañuz como patrona del valle.

Diversos asuntos de trámite ordinario.

Día 31.—Aprobación del acta de la última sesión.

Aprobación de las gestiones efectuadas por el señor alcalde en la municipalización de la estafeta de Telégrafos de ésta.

Imposición de varias multas por infracciones municipales.

Diversos asuntos de trámite ordinario.

Villacarriedo, 31 de mayo de 1947. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Germán Pérez. 1464

#### Ayuntamiento de PESAGUERO

Por el presente se hace público que se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días las cuentas municipales de liquidación del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1947, durante cuyo plazo y 8 días más podrán presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos, de acuerdo con lo determinado en el Decreto de Ordenación de Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, artículo 352, párrafo 2.º.

Pesaguero, 23 de febrero de 1948. El alcalde, Salustiano Vejo. 403

#### Ayuntamiento de LAREDO

Aprobados por este Ayuntamiento el presupuesto de Ensanche de este Municipio para el año de 1948 y la liquidación del mismo presupuesto, correspondiente al año 1947 (sesión del 13 de febrero del corriente año), quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación por los interesados.

Laredo, 26 de febrero de 1948.—El alcalde (ilegible). 404

#### Ayuntamiento de ARENAS DE IGUÑA

La rectificación del padrón municipal al 31 de diciembre del año 1947 se halla a disposición del público en la oficina de Secretaría, por término de 15 días, para su examen y reclamación que proceda.

Arenas de Iguña, 26 de febrero de 1948.—El alcalde, José Lezaola. 406

#### Ayuntamiento de SANTONA

Examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1947 por la Comisión de Hacienda se acordó que las expresadas cuentas con las de Depositaria, acompañadas de los respectivos documentos justificativos, se expongan al público por espacio de quince días al objeto de que por cualquier habitante del término puedan examinarse y formular las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

Santoña, 27 de febrero de 1948.—El alcalde, José María del Val Barrero. 407

Aprobada que fué por este Ayuntamiento la Ordenanza número 46, portales que carezcan de alumbrado, queda expuesta al público por espacio de quince días al objeto de que por cualquier habitante del término puedan formularse las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

Santoña, 27 de febrero de 1947.—El alcalde, José María del Val Barrero. 407

#### Ayuntamiento de CASTAÑEDA

Por error padecido en la redacción del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 25, del presente año, página 193, sobre consorcio con la SNIACE, y siendo erróneo el contenido de expresado anuncio, queda el mismo anulado en todas sus partes y sin efecto alguno.

Castañeda, 2 de marzo de 1948. El alcalde, Gabriel Cayón.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### VAPORES COSTEROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el sábado día 20 del actual, a las doce y media de la mañana, en las oficinas de la misma, General Mola, 27, primero, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santander, 1 de marzo de 1948. Vapores Costeros, S. A.

Derechos de inserción: 31 ptas.